



Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Presidente de esta Comisión del Pleno, se ha dictado una resolución, que copiada textualmente dice:

“RESOLUCIÓN, de fecha 13 de febrero de 2023, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a **Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo se reuniría en sesión ordinaria el jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, que se celebrará el próximo día 16 de febrero de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**ORDEN DEL DÍA
2/2023**

- Sesión: **Ordinaria.**
- Fecha: **16 de febrero de 2023.**
- Hora: **12.00 horas** en primera convocatoria, 48 horas después, en segunda convocatoria.
- Lugar: **Salón de Plenos.**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 20 de enero de 2023
II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la aprobación inicial de la Ordenanza para la Garantía de la convivencia ciudadana

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada del Área de Promoción de la Ciudad y Captación de Inversiones, relativa a la participación del Ayuntamiento de Málaga en la Asociación Silver Economy Hub

Código Seguro De Verificación	Wj6r4ur/Qz9YA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	13/02/2023 14:18:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wj6r4ur/Qz9YA1XReH/u7A==			



PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta el Teniente Alcalde Delegado del Área de Turismo, relativa a la participación del Ayuntamiento de Málaga en la Asociación SITE Spain

PUNTO Nº 05.- Propuesta que presenta la teniente Alcalde Delegada de las Áreas de Cultura y Deporte, relativa a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad a D. José Manuel Cuenca Mendoza, Pepe Bornoy.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Teniente Alcalde de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda, relativa a la distribución y reparto de alimentos en el marco del Programa FEGA (Fondo Español de Garantía Alimentaria)

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta Grupo Municipal Socialista, relativa al cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática

PUNTO Nº 08- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las viviendas propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda ubicadas en Maqueda, C/ Garijo, Nº8, Promoción R0248011

PUNTO Nº 09.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al Mejor Aprovechamiento de los equipamientos educativos, sus instalaciones deportivas y sus patios, e implementación de un programa de Patios Escolares Abiertos a la Comunidad en horario no lectivo y periodos vacacionales

PUNTO Nº 10.- Moción que presenta el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Málaga, relativa al fomento del empleo, el acceso a la vivienda y la emancipación de la juventud malagueña

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.”

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO, P. D.
Mª Begoña Casares Cervera

SRES/SRAS. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	Wj6r4ur/Qz9YA1XReH/u7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	13/02/2023 14:18:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wj6r4ur/Qz9YA1XReH/u7A==		

